

**C. DIPUTADO JUAN ANTONIO ACOSTA CANO
PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
PRESENTE.**



Los que suscribimos, diputados integrantes de los Grupos y Representaciones Parlamentarias del Partido Revolucionario Institucional, Acción Nacional, Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza y Movimiento Ciudadano, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 57, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; así como por lo establecido por los artículos 177 y 204, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos presentar y someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la propuesta de **PUNTO DE ACUERDO de urgente y obvia resolución**, para que esta soberanía realice un **EXHORTO** dirigido a los ciudadanos Andrés Manuel López Obrador y Jorge Alcocer Varela, Presidente de la República Mexicana y Secretario de Salud, respectivamente, para que lleven a cabo un estudio sobre el nivel de afectación que se dará al sector salud en nuestro estado de Guanajuato, ante la eliminación presupuestal del Componente Salud del Programa PROSPERA para el ejercicio fiscal de 2019; así como para que tomen medidas y acciones urgentes destinadas a asignar una partida presupuestal para el estado de Guanajuato en el sector salud para este año 2019, no menor a la partida asignada para el ejercicio fiscal de 2018 en el denominado Componente Salud del Programa PROSPERA Inclusión Social; a fin de garantizar que los beneficiarios de este programa no se vean afectados ante este recorte monetario. Lo anterior, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

MARCO CONSTITUCIONAL DEL DERECHO HUMANO A LA SALUD.

El párrafo cuarto, del artículo 4, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que: “Toda persona tiene derecho a la protección de la salud”.

En ese sentido, el derecho a la salud como un derecho humano, es aquella garantía otorgada por el Estado a cualquier persona sin distinción alguna, para vivir dignamente en condiciones de salubridad.

Desde otra perspectiva, no se trata de alcanzar una forma particular de buena salud, sino de la garantía plena de disponibilidad, acceso, calidad y aceptabilidad de facilidades, bienes, servicios y condiciones para alcanzar el mayor nivel posible de salud, siempre que este nivel asegure vivir conforme a la dignidad humana.

Dicho lo anterior, resultan ser obligaciones del Estado:

1. Adoptar una política nacional de salud, acompañada de un plan detallado para el ejercicio del derecho a la salud.
2. Crear las condiciones que aseguren a todas las personas en el territorio mexicano, asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad física y mental.

3. Proporcionar atención primaria de la salud, entendiendo como tal la asistencia sanitaria esencial puesta al alcance de toda la población.
4. Asegurar que todos los profesionales de la salud reúnan las condiciones necesarias de educación, experiencia y ética con miras a brindar un servicio oportuno, eficaz y eficiente a través de las instituciones públicas y privadas correspondientes.

Así pues, nació la Secretaría de Salud, como una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que se encarga primordialmente de la prevención de enfermedades y promoción de la salud de la población en México.

Su misión es la de establecer las políticas de Estado para que la población ejerza su derecho a la protección a la salud mediante un Sistema Nacional de Salud Universal, equitativo, integral, sustentable, efectivo y de calidad, con particular enfoque a los grupos de la población que viven en condición de vulnerabilidad, a través del fortalecimiento de la rectoría de la autoridad sanitaria y la intersectorialidad; de la consolidación de la protección y promoción de la salud y prevención de enfermedades, así como la prestación de servicios plurales y articulados basados en la atención primaria; la generación y gestión de recursos adecuados; la evaluación y la investigación científica, fomentando la participación de la sociedad con corresponsabilidad.

OBJETO, FINES Y UTILIDAD EN BENEFICIO SOCIAL DEL COMPONENTE SALUD.

Operativamente, el recurso económico del todavía existente durante el ejercicio fiscal de 2018 “Componente de Salud” del programa PROSPERA Inclusión Social, y ahora extinto para este año 2019; se venía utilizando para

la atención en materia de salud de aquellas familias asignadas al esquema de Apoyos con Corresponsabilidad que operaba bajo tres estrategias específicas, como lo son:

- a. Proporcionar de manera gratuita el Paquete Básico Garantizado de Salud y la ampliación progresiva a las 27 intervenciones de Salud Pública del CAUSES, el cual constituye un beneficio, con base en las Cartillas Nacionales de Salud, de acuerdo con la edad, sexo y evento de vida de cada persona.
- b. Promover la mejor nutrición de la población beneficiaria, en especial para prevenir y atender la mala nutrición (desnutrición y obesidad) de las niñas y los niños desde la etapa de gestación, a través de la vigilancia y el seguimiento del estado de nutrición, así como de la entrega de suplementos alimenticios a niñas y niños de entre 6 y 59 meses de edad, mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, estas últimas hasta por un año, así como del control de los casos de desnutrición.
- c. Fomentar y mejorar el autocuidado de la salud de las familias beneficiarias y de la comunidad mediante la comunicación educativa en salud, priorizando la educación alimentaria nutricional, la promoción de la salud, la prevención de enfermedades y el apego a los tratamientos de pacientes crónicos.

ELIMINACIÓN DEL COMPONENTE SALUD, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

Ahora bien, como ya es sabido, el pasado jueves 28 de febrero de este año, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el ACUERDO por el que se emiten las reglas de operación de PROSPERA Programa de Inclusión Social, para el ejercicio fiscal de 2019, mismo que abrogó el ACUERDO del mismo nombre, pero correspondiente al ejercicio fiscal 2018; en dicho acuerdo, ya no fue contemplado el componente Salud, lo que dejó sin

recurso económico a nuestro estado de Guanajuato para este sector tan importante para la población vulnerable de comunidades rurales y polígonos de pobreza, pues para la partida asignada a este rubro para el ejercicio fiscal de 2018, fue de:

- Recurso Prospera: \$179,156, 366
- Intereses: \$2,699,648
- Especie (Medicamentos): \$19,150,100

Con dicho recurso, se cubrían las necesidades de salud siguientes (mismas que ahora quedarán sin recurso para su atención en el presente ejercicio fiscal):

Concepto:	Número de beneficiados:
Población atendida:	1 millón de habitantes
Familias beneficiadas:	237 mil 894
Niños menores de 5 años:	41 mil 209
Niños con mala nutrición:	2 mil 541
Mujeres embarazadas:	3 mil 856
Mujeres en periodo de lactancia:	6 mil 591
Consultas otorgadas:	1 millón 243 mil 210
Consultas de acuerdo al estado nutricional:	143 mil 277
Consultas de embarazo y suplemento alimenticio:	46 mil 123

Tratamientos otorgados:	297 mil 729
-------------------------	-------------

Cabe mencionar que, por primera vez en 22 años, el estado de Guanajuato no contará con una partida federal destinada a la salud, pues el gobierno federal ha decidido destinar este recurso para las becas escolares “Benito Juárez”, que, dicho sea de paso, se trata de una estrategia emblema de la administración pública federal del presidente Andrés Manuel López Obrador.

Sumado a lo anterior, ante esta falta de asignación presupuestal para nuestro estado, se estima que perderán su empleo alrededor de 923 especialistas de la salud; de entre ellos, 154 médicos generales, 172 enfermeros y enfermeras, 90 paramédicos, 21 de puestos administrativos y 486 auxiliares de salud.

Por otro lado, por la misma razón (falta de recursos económicos), muy seguramente se encontrarán en estado de inoperatividad unidades móviles, unidades de desarrollo infantil y casas del auxiliar de la salud; de las cuales se destaca lo siguiente:

- 1. Unidades Móviles:** Son células integradas por médicos, enfermeras y especialistas, que se desplazan hasta los poblados de difícil acceso y con mayores índices de marginación, en 22 de los municipios de nuestro estado de Guanajuato. Actualmente en el estado hay funcionando 42 unidades, que atienden a más de 134 mil guanajuatenses de 1 mil 387 comunidades. Cubren esquemas de vacunación y brindan talleres comunitarios en salud mental, planificación familiar, embarazo en adolescentes, prevención de accidentes y consumo de sustancias. Garantizan la entrega de tratamientos a pacientes crónico-degenerativos, para evitar

complicaciones en salud. También efectúan monitoreo para el control del embarazo, puerperio y lactancia materna.

2. **Unidades de Desarrollo Infantil:** Actualmente hay 3 en funcionamiento en los municipios de León, Uriangato y Guanajuato. Estas ofrecen terapias de lenguaje a niños con algún retraso, sesiones de estimulación temprana, consultas de nutrición orientando a la madre del menos a tener una mejor y más variada alimentación, que permita tener un adecuado aprendizaje en el menor. Otro de sus objetivos es incrementar en los padres el conocimiento y la aplicación de las mejores prácticas de crianza e identificación de señales de alarma; elevar la calidad del tiempo invertido en el cuidado de los pequeños a través de conductas estimulantes.

3. **Casas del Auxiliar de la Salud:** Son espacios localizados en comunidades rurales o polígonos de pobreza, en los que se ofrecen consultas médicas y atención a las personas que carecen de acceso a los servicios médicos por falta de afiliación a algún régimen de seguridad social. Hay actualmente 313 en funcionamiento en todo el estado, en las que colaboran 486 auxiliares de la salud. Este esquema permite que los habitantes de las comunidades tengan acceso directo a la atención médica en lugar de trasladarse hasta los centros o clínicas de salud, debido a que se encuentran retiradas de distancia, y en la mayoría de los casos, las familias no tienen recursos para costear el transporte.

Esa grave y desastrosa situación que se avecina por la desaparición de PROSPERA no es el único cariz que representa esa súbita y peculiar decisión, que a juicio de los expertos en desarrollo social es cuando menos disparatada.

En efecto, la supresión del componente de salud alimentación e incorporación productiva en la estrategia de inclusión social, de un solo golpe, sin previo aviso y sin justificación alguna, como si se tratara de los patrones más despiadados del México del Porfiriato, manda a la cesantía y a engrosar las filas del desempleo a cuando menos mil jefes de familia, dentro de los que se encuentran 400 médicos que laboraban para el programa desde hace 10 años.

***ALCANCE DE LA AFECTACIÓN A NIVEL NACIONAL
EN TORNO A LA ELIMINACIÓN DEL COMPONENTE SALUD.***

Por otro lado, cabe mencionar que esta eliminación del componente salud y su consecuente falta de recurso económico para atender este sector de primera necesidad en nuestro país, ha tenido ya consecuencias hirientes en otros estados de la república mexicana; tal es el caso de los estados de Tamaulipas, Hidalgo, México, Jalisco y en la ciudad de México, por mencionar algunos.

En donde en el primero de ellos (Tamaulipas), unos 350 empleados, vecinos de municipios de Matamoros, Tampico, Altamira, Nuevo Laredo y Mante, que eran pagados con el componente salud del programa Prospera, fueron avisados de la terminación de su contrato y se manifestaron el lunes pasado en la capital de Tamaulipas; de entre ellos se podían apreciar a médicos, enfermeras y nutriólogos, que llegaron hasta la Secretaría de Salud Estatal, donde pidieron ayuda para gestionar con el Gobierno Federal que reviertan la determinación. Manifestando que en algunos casos había empleados con hasta 15 años de servicio, entre otras cosas más.

Así las cosas, los diputados que suscribimos esta propuesta de punto de acuerdo consideramos errónea la eliminación del componente de salud en



el Programa Prospera, que dejará sin servicios de salud a más de un millón de guanajuatenses en situación precaria.

Además, consideramos que se debe combatir la desigualdad social, con una auténtica política de Estado, que va más allá de la mera política de desarrollo social. Nos oponemos a todo acto de exclusión social, como dejar sin servicios de salud a personas de escasos recursos.

Somos partidarios y cuidamos como compromiso irrenunciable, la defensa de las personas que menos tienen, por lo que hacemos un llamado al Gobierno de la República a replantear la estrategia y reorientar recursos económicos no menores a los que se venían asignando en años anteriores, en lo particular al recurso que fue asignado para este componente Salud en el año inmediato anterior (2018).

Como diputados, estamos comprometidos con la justicia social. En donde la justicia social implica la construcción de una base mínima que considere acceso a servicios básicos y dé oportunidades para toda la población. La desigualdad excluyente, la marginación y la pobreza, son inaceptables por injustas.

Aspiramos a contribuir a que la ciudadanía goce ampliamente de sus derechos y garantías constitucionales para que los ejerza plenamente.

La decisión de transformar la estrategia del Gobierno federal en un simple programa de becas, no sólo está en riesgo de pervertir los intentos de reducir la asimetría social por transformarlo en un esquema asistencialista y clientelar de otorgamiento de becas, sino que, como se ha señalado, lastima de manera severa los derechos humanos a la salud y al trabajo de sectores muy sensibles de nuestra población.

Para vivir dignamente se requieren condiciones de salud adecuadas, e incluso, para conservar y prolongar la existencia, es necesario, también, que la persona reciba atención preventiva y en su caso, curativa.



La salud de la población debe ser, por tanto, uno de los propósitos más importantes de la política social del Estado.

En ese marco, es indispensable que se evite cualquier acción u omisión de la autoridad que atente contra la salud de la población y con mayor razón, si se trata de la salud de aquellos guanajuatenses que no tienen los elementos propios para procurarla y preservarla.

De la misma manera, el Gobierno federal, en lugar de provocar el desempleo de los guanajuatenses, debe ser el primero en respetar la estabilidad en el trabajo, que es uno de los principios más importantes de los que contiene el artículo 123 de la Constitución de 1917.

Es evidente que la reconversión del Programa PROSPERA lesiona de manera importante al núcleo más necesitado de acompañamiento, apoyo e impulso para que abata su condición de pobreza y pueda incluirse al resto de la población para que, Guanajuato, en su conjunto alcance los niveles de bienestar a los que todos aspiramos.

Exigimos un Estado garante de la justicia social, comprometido con la justicia en las oportunidades y el combate a la pobreza; pues resulta un retroceso, que el Gobierno de la República busque atraer todo el sistema de salud, pero más aún, que, dé otra orientación a este recurso para otros programas sociales, que desde luego son importantes, pero no deben desbancarse unos para subsidiar otros.

En mérito de todo lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, solicitamos a esta Honorable Asamblea la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, **EXHORTA** a los ciudadanos Andrés Manuel López Obrador y Jorge Alcocer Varela, Presidente de la República Mexicana y Secretario de Salud, respectivamente, para que:

1. Lleven a cabo un estudio sobre el nivel de afectación que se dará al sector salud en el estado de Guanajuato, ante la eliminación presupuestal del Componente Salud del Programa PROSPERA para el ejercicio fiscal de 2019; y,
2. En conjunto, tomen medidas y acciones urgentes destinadas a asignar una partida presupuestal para el estado de Guanajuato en el sector salud para este año 2019, no menor a la partida asignada para el ejercicio fiscal de 2018 en el denominado Componente Salud del Programa PROSPERA Inclusión Social; a fin de garantizar que los beneficiarios de este programa no se vean afectados ante este recorte monetario.

Guanajuato, Guanajuato, a 06 de marzo del año 2019.



Diputado José Huerta Aboytes



Diputado Isidoro Bazaldúa Lugo



Diputado Juan Elías Chávez



Diputado J. Jesús Oviedo Herrera



Diputada Vanessa Sánchez Cordero



Diputado Jaime Hernández Centeno